

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado
y los Municipios de Yucatán.**

Fracción I del artículo 9

**Las leyes, reglamentos, decretos administrativos, circulares y demás
normas que les resulten aplicables, que den sustento legal al ejercicio de su
función pública**

Nombre del documento
Circulares
(Inexistencia de la Información)

Período que se publica
01 de julio al 30 de septiembre de 2014

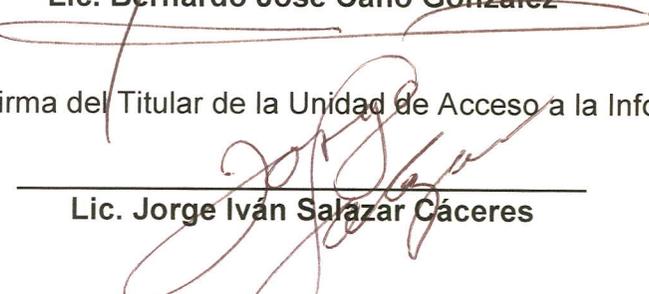
Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información
Unidad Jurídica

Nombre y Firma del Titular de la Unidad Jurídica



Lic. Bernardo José Cano González

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información



Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres

Fecha de generación del documento
14 de octubre de 2014

Fecha de actualización
22 de octubre de 2014

MEMORÁNDUM

Para: LIC. JORGE IVÁN SALAZAR CÁCERES / TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

De: LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZALEZ/ TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

C.C.P.: LIC. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA/ CONSEJERA PRESIDENTA
LIC. JORGE ESMIT MAY MEX/ SECRETARIO EJECUTIVO

Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2014.
Asunto: EL QUE SE INDICA.
Num: UJ/090/2014.

En atención a su memorándum marcado con el número 174/2013, mediante el cual solicita le proporcione la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido de enero a marzo 2014, relativa al artículo 9 fracción I, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán; en cuanto a:

I.-..... **Circulares**..... que den sustento legal al ejercicio de su función pública.

Me permito otorgar contestación a la misma, señalando que después de una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Unidad Administrativa bajo mi cargo, se concluye que no existe la información de referencia, toda vez que en el periodo comprendido de 1 de julio al 30 de septiembre 2014, el Consejo General de este Instituto, en el ámbito de sus respectivas facultades, no ha aprobado Circulares que resulten aplicables.

Lo anterior se realiza en cumplimiento a las disposiciones legales relativas al Acceso a la Información Pública y para que surta todos los efectos legales pertinentes.

Sin otro particular asunto, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


LIC. BERNARDO JOSÉ CANO GONZALEZ
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA.

BJCG/grc

